



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que el Gobierno de la provincia de Santa Fe ha puesto en marcha el programa de prevención y control del dengue "Objetivo Dengue", que incluye una importante inversión para la adquisición de insumos y maquinaria destinados a combatir la propagación del mosquito transmisor del dengue y en este sentido ha designado a la ciudad de Avellaneda como centro de distribución regional de dichos recursos, coordinando el envío de insumos a municipios y comunas de los departamentos General Obligado, Vera y San Javier; por lo que es fundamental garantizar que la ciudad de Reconquista, cabecera del Departamento General Obligado y de gran relevancia en la región, reciba los insumos necesarios para la efectiva implementación de las acciones preventivas y de control del dengue.

CONSIDERANDO:

Que, si bien Avellaneda será el centro logístico de distribución de recursos, es fundamental asegurar que la ciudad de **Reconquista**, cabecera del Departamento General Obligado y de gran relevancia en la región, reciba los insumos necesarios para la adecuada ejecución de las tareas preventivas y de control del dengue;

Que la distribución de los recursos debe ser planificada de manera eficiente, garantizando que las zonas de mayor riesgo y densidad poblacional, como es el caso de **Reconquista**, cuenten con los insumos necesarios de forma prioritaria y en los tiempos adecuados para maximizar la efectividad de las medidas preventivas y de control;

Que la correcta asignación y distribución de los recursos, tales como termonieblas, mochilas fumigadoras, repelentes, larvicidas y demás insumos, es fundamental para el éxito del programa y para la protección de la salud de la población en el departamento General Obligado;

Que se requiere contar con detalles precisos sobre los mecanismos y cronograma de distribución de los recursos en **Reconquista** y su área de influencia, para asegurar la transparencia y la cobertura de las necesidades sanitarias en el municipio y en las localidades vecinas;

Que en este sentido, resulta oportuno conocer si la solicitud de la Municipalidad de Reconquista presentada el 14 de noviembre de 2024 al gobierno provincial a través del Secretario de Cooperación de la Secretaria de Gobierno, Municipios y Comunas, del envío de fondos en el marco del Programa Provincial Objetivo Dengue y del Programa localde Prevención y Acción contra el Dengue 2024/2025, será atendida.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN N°/2.024.-

1º).-Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y a la Secretaría de Cooperación del Gobierno de Santa Fe, que a la hora de distribuir los recursos del Programa Provincial Objetivo Dengue y del Programa local de Prevención y Acción contra el Dengue 2024/2025, tenga en cuenta al detalle la solicitud de fondos que efectuó la Municipalidad de Reconquista al gobierno provincial en fecha 14 de noviembre de 2024.

2º).- A su vez requerir que informen a este Cuerpo por escrito lo siguiente:

a).-**La cantidad exacta de recursos** que serán distribuidos a **Reconquista** en el marco del Programa Provincial Objetivo Dengue y del Programa local de Prevención y Acción contra el Dengue 2024/2025.

b).-**El cronograma y procedimiento de distribución de los recursos** destinados a combatir el dengue en el Departamento General Obligado, con especial énfasis en **Reconquista**, como cabecera departamental, y sus alrededores.

c).-**Los criterios de priorización** utilizados para la asignación de los recursos a las localidades del Departamento General Obligado, garantizando que **Reconquista**, dada su importancia poblacional y sanitaria, reciba los insumos necesarios en los primeros envíos, y que las demás localidades de la región también estén adecuadamente cubiertas.

d).-**La logística de distribución de insumos** desde el centro de distribución de Avellaneda hacia **Reconquista** y otras localidades del departamento, detallando los plazos y el mecanismo de transporte.

e).-**Las acciones de monitoreo y seguimiento** que se implementarán para asegurar la correcta distribución y uso de los recursos en **Reconquista** y el resto del departamento, en línea con las medidas de prevención como el descacharrado y la eliminación de criaderos de mosquitos.

3º).- Comuníquese, notifíquese y archívese.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

SALA DE SESIONES, de diciembre de 2024.